



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00904498- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que un grupo de docentes integrantes de la cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, Facultad de Ciencias Médicas, en las que solicitan Licencia con Goce de Haberes, a fin asistir a la asamblea de la "Asociación Argentina de Osteología y Metabolismo Mineral (AAOMM)", que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, desde el 5 al 7 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuentan con el Visto Bueno de la Sra. Prof. Titular de la cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, Prof. Dra. Beatriz Alicia García;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN1246/15;

- Que el Área de personal ha verificado la situación de revista de las docentes y la reglamentación vigente que debe ser considerada a los fines de justificar las licencias solicitadas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder licencia con Goce de Haberes, a un grupo de docentes pertenecientes a la cátedra de Bioquímica Y Biología Molecular, que se mencionan a continuación, a fin de asistir a la asamblea de la "Asociación Argentina de Osteología y Metabolismo Mineral (AAOMM)", que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, desde el 5 al 7 de noviembre del corriente año, con cargo al art. 50° inc.3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15:

- Dra. Valeria Andrea Rodríguez (Leg. N° 48586) Profesora Asistente (DE)

- Dra. María Angélica Rivoira (Leg. N° 29518), Profesora Adjunta (DE)

- Dra. Gabriela Díaz de Barboza (Leg. N° 29502) Profesora Asociada (DE)

- Dra. Gabriela Picotto (Leg. N° 49970) Profesora Adjunta (DE)

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.

mbb